

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO Medellín, 3 0 JUL. 2021

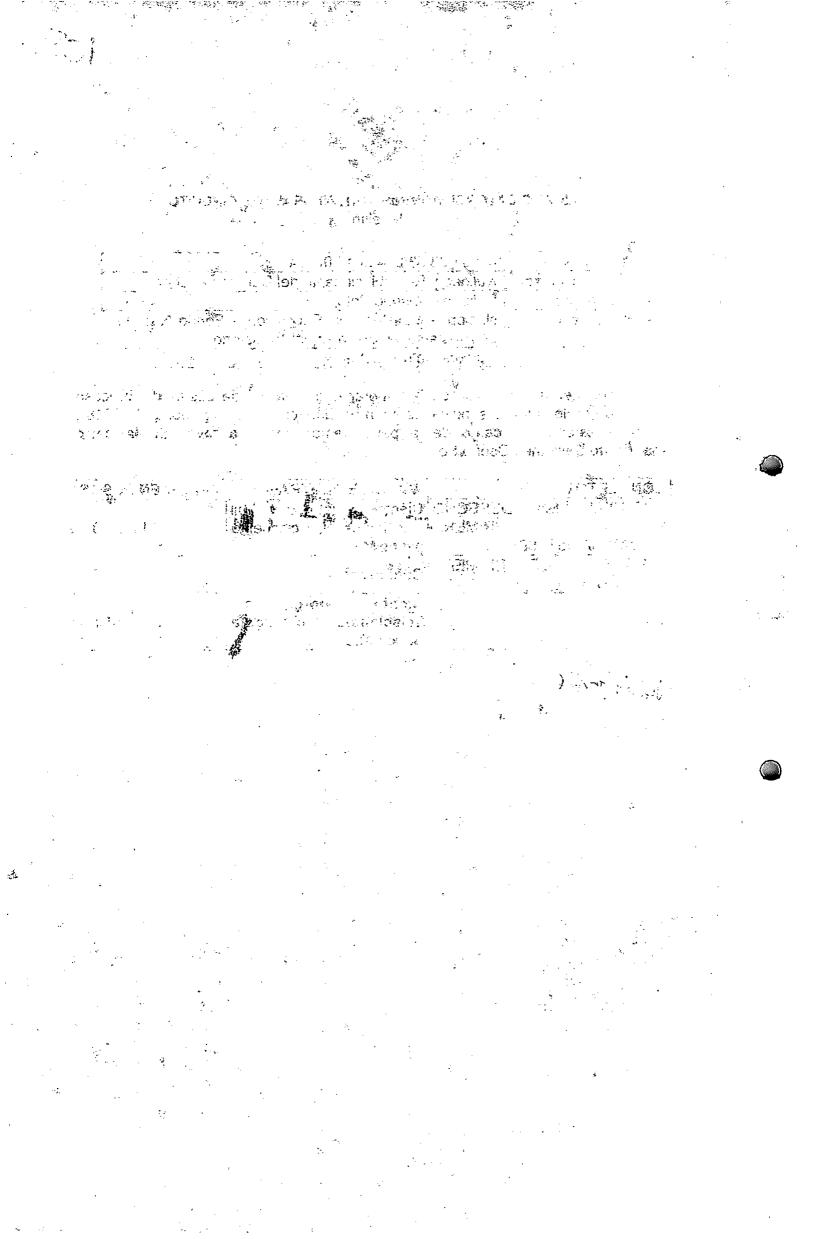
Radicado	05001 33 33 014 2017 00584 00		
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral		
Demandante	Dalia Inés Osorio Soto		
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio		
Asunto	Liquidación de costas		

La secretaría del juzgado procede a elaborar la liquidación de costas del proceso referenciado en los términos indicados en la providencia del 27 de agosto de 2018¹, las cuales estarán a cargo de la parte demandada y **a favor de la parte demandante** Dalia Inés Osorio Soto

CONCEPTO			VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN	EN	DERECHO PRIMERA	Ciento catorce mil seiscientos cincuenta	\$114.650.oo
INSTANCIA	(folio 69))	pesos M.L.	
COSTAS INSTANCIA	DE	PRIMERA	Cero pesos	\$0.00
TOTAL			Ciento catorce mil seiscientos cincuenta pesos M.L.	\$114.650.oo

JULIANA TORO SALAZAR SECRETARIA

¹ Folios 62 a 69



10°1.



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO Medellín, 3 0 JUL. 2021

Radicado	05001 33 33 014 2017 00584 00		
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral		
Demandante	Dalia Inés Osorio Soto		
Demandado	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio		
Asunto	Aprueba liquidación de costas		

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría que obra a folio 108.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, 2 2021, fijado a las 8:00 a.m.

JULIANA TORO SALAZAR

Secretaria